



ORD.: N° 512 / 140

ANT.: Oficio Subsecretaría N° 1134 de 2010,  
Oficios Contraloría N°s 020778 y 020776  
de 2010.

MAT.: Remite Oficio N° 504 de 11 de Mayo  
2010, que envía respuesta a Contraloría  
de las observaciones formuladas en  
auditoría a los Subtítulos 21, 22 y 29.

SANTIAGO,

14 MAYO 2010

**DE: DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO**

**A: JEFA GABINETE SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

En relación a la información solicitada por Oficio N°1134 de 11 de Mayo del presente, adjunto remito a Ud., informe enviado a Contraloría General de la República respecto de las observaciones formuladas en preinforme N° 6 de 2010, sobre auditoría realizada a los Subtítulos 21, 22 y 29 de la Dirección de Planeamiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MFR.

**DISTRIBUCION:**

- Jefe Gabinete Subsecretaría de Obras Públicas
- Dirección Planeamiento
- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**VIVIEN VILLAGRANA ACUÑA**  
Directora Nacional de Planeamiento  
Ministerio de Obras Públicas

N° PROCESO 3841 638  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
D. PLANEAMIENTO



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Planeamiento

ORD.: N° 504 / 137

ANT.: Oficio C. G. R. N° 020778/2010.

MAT.: Envía informe sobre observaciones  
formuladas en auditoría a los Subtítulos  
21, 22 y 29.

INC.: Res. D.P. Exenta N° 668 de 2009.

SANTIAGO, **11 MAY 2010**

**DE: DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO**

**A: SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En relación a las observaciones realizadas por ese Organismo Contralor relacionadas con la auditoría efectuada a los Subtítulos 21, 22 y 29 de esta Dirección, informo a US., las medidas adoptadas en cada una de las materias incluidas en el citado informe:

**I. SOBRE CONTROL INTERNO**

**A. Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"**

**1. Falta de control en existencia de artículos de vestuario y calzado:**

A contar del presente año, cuando se efectúe la adquisición de los artículos de vestuario y calzado se incorporarán al Sistema de Bodega, desde donde se hará entrega a través del Encargado de Bodega utilizando el mismo procedimiento que se utiliza para los otros artículos en custodia.

Respecto al control de los saldos, éstos se emiten a través de un informe computacional que entrega el Sistema de Bodega, cuyos ajustes de saldos por insumos obsoletos se dan de baja mediante Resolución que la fundamenta.

**2. Deficiencias en la entrega de insumos computacionales:**

Respecto a los insumos computacionales, catridges y toner, mediante el Sistema de Bodega se puede obtener por cada centro de responsabilidad lo siguiente:

- Perioricidad de entrega.
- Monto valorizado del consumo.
- Stock.

No obstante, se implementará un control adicional por cada centro de responsabilidad que permita visualizar específicamente el rendimiento y las variaciones del consumo.

Es importante señalar, que la Dirección de Planeamiento mantiene un convenio con la Corporación de Beneficencia María Ayuda para el reciclaje de los citados catridges y toner.

N° PROCESO 3833794  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
D. PLANEAMIENTO

### **3. Adquisición de equipos computacionales:**

Con relación a la observación de que en la planificación anual de compras no se consignan las características de los equipos computacionales, se señala que en dicha planificación anual solo se identifica el rubro y el valor aproximado de la adquisición, dado que este Plan se confecciona a fines del año anterior y los primeros días del año en el que se encuentra programada la adquisición.

La Unidad de Abastecimiento ha incorporado un procedimiento donde se envía a través de un sistema informático denominado JIRA la confirmación de la compra programada en el Plan Anual de Compras, mediante "Planilla de Descripción del Detalle", donde el solicitante debe incorporar las características de los productos programados. Este procedimiento permite actualizar el requerimiento que fue programado con bastante antelación y pudiera tener una modificación.

### **4. Deficiencias en el control de materiales de Bodega:**

El Sistema de Bodega que tiene la Dirección de Planeamiento solo permite el ingreso de la Orden de Compra y su fecha, no existiendo un ícono para ingresar la fecha de ingreso del bien. En este tema, se está implementando a nivel ministerial un Sistema de Bodega más completo, cuyas pruebas se realizaron el año 2009, el presente año se han coordinado reuniones para implementarla al interior de este Servicio.

### **5. Control inadecuado del servicio de fotocopiado e impresión de documentos:**

Las Guías de Despacho mediante las cuales la Dirección de Planeamiento recibe conforme la entrega de los equipos de fotocopiado e impresión por parte de Dimacofi, en el original que lo tiene la empresa que tiene la recepción conforme de los citados equipos, sin embargo se procederá a colocar la firma a las copias que quedan en poder del Servicio.

Las facturas de fotocopiado e impresión que se envían a pago se encuentran firmadas lo que significa el conforme del servicio prestado, siendo efectivo que no todos los comprobantes de registro de unidades variables donde se indica la lectura del mes tienen firma, por lo que dicho control quedó a cargo de la Unidad de Servicios Generales, quien firmará los comprobantes mensuales ante la medición con el encargado de Dimacofi.

## **II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS**

### **A. Subtítulo 21 "Gastos en Personal"**

#### **1. Irregularidades en la contratación de personal a honorarios:**

Respecto a la observación del contrato a honorarios de la Sra. Lucía Ganter Vera, se puede informar que si bien, en un comienzo sus labores fueron definidas como no habituales, la citada honorarios fue asumiendo labores habituales del Servicio, no pudiendo ser contratada debido a que su profesión no se encuentra en el D.F.L. MOP N° 145 de 1991. Este tipo de situaciones se estudiará su resolución una vez que sea publicado el D.F.L. MOP N° 272 de 10 de Noviembre 2009, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la Planta de Personal de la Dirección de Planeamiento.

#### **2. Pago anticipado de honorarios:**

Respecto al pago anticipado de Honorarios, esta situación fue regularizada a contar del mes de Abril 2010 a nivel ministerial, dada la instrucción enviada por Oficio N° 684 de 23-03-2010 de la Subsecretaría de Obras Públicas e instructivo de la Dirección de Contabilidad y Finanzas N° 5 de 13-04-2010.

### **B. Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"**

#### **1. Deficiencias en el "Sistema de Control de Bienes" (SIGAC):**

Relacionado con la observación de la corrección monetaria y depreciación de los bienes ésta la realiza el Sistema SIGAC en forma automática, situación que no es facultad de este Servicio y tal como se indica está pendiente por la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas.

## **2. Dificultades para inspección física de bienes:**

Este Servicio a través de la Encargada de Inventario ha ubicado diversos bienes, quedando aún un número importante por ubicar, situación que se arrastra de administraciones anteriores, derivadas por una parte por el traspaso de funciones de la actual SDIT que se encontraba en Planeamiento a otro Servicio. Por otra parte, se encuentra en regularización equipamiento computacional adquirido en el 2008 por la Dirección General de Obras Públicas a la Unidad de Gestión Territorial.

No obstante, se analizará el listado incluido en el informe a fin de determinar la ubicación de los bienes que se encuentran en las categorías descritas. Adicionalmente se elaborará un plan de regularización de inventario el que debería estar concluido a fines del 2010 con su respectivo informe.

## **3. Deficiencias en el listado de control de bienes:**

- Respecto a los bienes indicados en Anexo 4, expongo lo siguiente:

En Normativas del Sistema de Contabilidad General de la Nación, en Bienes de Uso, en la materia Adquisiciones de Bienes de Uso en uno de sus incisos dice: "cualquiera sean los valores de los bienes muebles debe mantenerse un control administrativo, que incluye el recuento físico de las especies", así también en la materia Depreciación de los Bienes de Uso dice: "Los Bienes de Uso sujetos a desgaste y cuyo costo se distribuye a los años de utilización económica deben depreciarse mediante la aplicación del método constante o lineal". Al respecto, el actual Sistema de Control de Bienes que utiliza el Ministerio para registrar sus Activos Fijos realiza en forma anual los cálculos de corrección monetaria y depreciaciones de todos los activos fijos del MOP.

Por lo expuesto, los bienes muebles incorporados a este Sistema deben cumplir con dos variables:

- a) Que su valor de adquisición sea igual o superior a 1 UTM.
- b) Que su vida útil técnica sea igual o superior a tres años.

- Los bienes indicados en Anexo 5 deben ser incorporados al Sistema de Control de Bienes del MOP ya que cumplen con los requisitos indicados anteriormente y deben ser clasificados en el grupo 42 Software Computacional.

En esta materia, sería deseable, que la Contraloría General de la República, coordinase los criterios exigibles a los Servicios MOP con el Departamento de Control de Bienes Ministeriales, quienes son los encargados de instruir a los distintos Servicios en esta materia.

## **4. Falta de documentación de respaldo:**

Las órdenes de pago que indica el informe corresponden a la revisión efectuada en la Dirección de Contabilidad y Finanzas donde los comprobantes de egreso que esa Dirección emite no las incluyen, situación no imputable a este Servicio ya que de acuerdo al procedimiento de pago de facturas, estas órdenes de pago se emiten a través del SAFI donde la Unidad de Gestión Financiera ingresa los datos del pago para su envío, documento imprescindible para darle curso. Por lo tanto, el respaldo existe y está disponible en esta Dirección para cualquier consulta.

## **5. Adquisiciones que no concuerdan con la Orden de Compra:**

Al ingresar una adquisición ésta efectivamente se revisa con la Orden de Compra a fin de dar la conformidad al producto enviado por el proveedor, y en el caso que se indica, dichos artículos que corresponden a una impresora a color, su valor fue homologado a los de Convenio Marco, dado que no se encontraban en el Portal y dicho trámite excedía los 15 días por parte del citado proveedor.

## **6. Irregularidades en la asignación de telefonía celular:**

Con respecto a esta observación se indica lo siguiente:

- La Resolución D.P. Exenta N° 668 de 31 de Agosto 2009 identifica los cargos al cual está asignado cada equipo de telefonía celular, además de establecer los minutos asignados mensualmente a cada uno de ellos, situación que no se ajusta a lo indicado en el informe. Por lo expuesto, se procederá a modificar el acto administrativo que se encuentra vigente para identificar al funcionario (a) a quien se le asigna el citado equipo. Se adjunta copia de la Resolución D.P. Exenta N° 668 del 2009.

- Durante el año 2009 existía una planilla de control mensual después de la Circular N° 6/2009, la cual el presente año ha sido mejorada controlándose mensualmente, además de recaudar para el respectivo reintegro de los montos que exceden lo autorizado.
- Se procederá al reintegro del consumo en exceso de los 17 minutos correspondientes al teléfono celular asignado al Departamento de Presupuesto y Gestión.
- Respecto a los llamados de larga distancia internacional realizado por la Jefa de la Subdirección de Planificación Estratégica, éstos obedecen a un tema institucional respecto a diversas iniciativas de energía renovable, mediante los cuales se contactó a profesionales para la obtención de información en la materia. Como MOP, estamos incorporando en distintas obras energía solar, por ej. en las tachas de los aeródromos; en las luces de algunos puentes, etc.

Dentro de los objetivos de la Subdirección de Planificación Estratégica está el coordinar, elaborar y validar la planificación ministerial de corto plazo y mediano plazo, con base en los lineamientos y políticas ministeriales de largo plazo, las necesidades territoriales regionales y la complementariedad de los mismos con otros actores públicos y privados.

### **7. Consumo de Combustible que excede la cuota mensual asignada:**

Consumo de Combustible que excede la cuota mensual asignada:

Respecto al consumo de combustible superior a lo establecido según lo citado en el informe de auditoría, es importante considerar que con el crecimiento de la población se ha producido un desplazamiento del desarrollo inmobiliario hacia las zonas rurales de la Región Metropolitana, como son el caso de Calera de Tangó, Talagante, Melipilla, Chicureo, Colina, Lampa, Quilicura, entre otras. En este contexto, ha aumentado el kilometraje hacia las fuentes laborales y en este caso específico hacia el centro de Santiago, lo que conlleva inevitablemente al aumento de dicho consumo.

La mayor incidencia en este consumo de combustible corresponde a los traslados habituales que diariamente el vehículo debe realizar. Estos son:

- La Florida a Chicureo.
- Chicureo al MOP.
- MOP a Chicureo.
- Chicureo a La Florida.

El lugar de resguardo del vehículo fiscal, ubicado en La Florida, está autorizado mediante Resolución D.P. Exenta N° 278 del 6 de Mayo del 2008.

El costo diario solo por este concepto se desglosa de la siguiente forma:

- El recorrido aproximado es de 136 kilómetros diarios, con un gasto de combustible de 15,12 litros, cuyo valor es de \$ 10.554.-
- El costo diario por 20 días hábiles, sin considerar que algunos meses los días hábiles son mayores a 20 y que en variadas ocasiones trabaja el día sábado o festivo, es de 302,40 litros de combustible con un costo de \$ 211.080.

Es importante señalar, que el vehículo tiene un rendimiento promedio del año 2009 de 9 kilómetros por litro, cuyo motor es de 2.4 cc.

Con relación a lo expuesto, el análisis permite concluir que las comisiones de servicios y los traslados que corresponden al cumplimiento de las funciones que debe realizar por su jerarquía además del gasto fijo indicado anteriormente, da por resultado el gasto adicional informado, existiendo una política de restricción y buen uso del bien fiscal.

### **8. Pago de pasajes aéreos a destinos autorizados:**

- Sr. Carlos Alert Agüero: Los vuelos entre Punta Arenas y Coyhaique habitualmente su ruta pasa por Puerto Montt, dado que solo una vez por semana existen vuelos directos.

El citado funcionario reside en Coyhaique y para desplazarse hacia Punta Arenas en comisión de servicios debió tomar dicho vuelo. Es preciso señalar, que para llegar a Punta Arenas desde Coyhaique por vía terrestre hay que desplazarse hacia Argentina y entrar nuevamente al territorio nacional.

- Sra. Daniela Ansaldo Ibarra: Se autorizó el citado pasaje aéreo a la funcionaria de la Dirección de Aeropuertos (Sicóloga) quien fue comisionada a este Servicio para realizar la etapa de evaluación psicológica en un llamado a concurso público para proveer un cargo en Planeamiento VIII Región. El compromiso se asumió dado que la Sra. Daniela para brindar el apoyo solicitado disponía de un tiempo escaso para realizar la citada comisión de servicios y Planeamiento no cuenta dentro de su personal con este tipo de profesional.
- Sr. Ricardo Romo Parra: El año 2009 el Ministerio de Obras Públicas a través del componente de Planificación Integrada del Programa de Modernización Ministerial desarrolló talleres ampliados de trabajo en todas las regiones del país con la participación de todos los Servicios del Ministerio y otros Organismos Públicos y Privados de cada región orientados a concordar los requerimientos de infraestructura. La adquisición del pasaje indicado correspondió al Taller de Visión de Desarrollo Regional al 2020 de las regiones Bío-Bío y Araucanía, donde por lo estrecho de la agenda se autorizó para el Sr. Romo el pasaje aéreo.

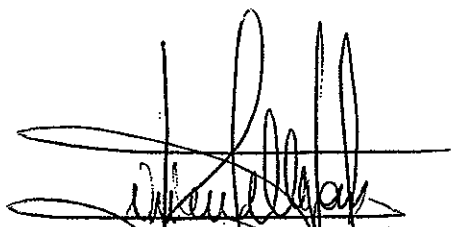
#### **9. Contabilización extemporánea de gastos:**

Las facturas involucradas en la observación se encontraban acogidas a cesión de crédito a una empresa de Factoring en consulta en la Fiscalía del MOP para la verificación de conformidad según lo prescrito en la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

La respuesta enviada por Fiscalía directamente al Director de Contabilidad y Finanzas se materializó a fines de Enero de 2009, produciéndose a contar de esa fecha la autorización para enviar a pago. Es preciso señalar, que a contar del primer semestre del 2009, la Dirección de Contabilidad y Finanzas modificó el procedimiento de este tipo de facturas, las cuales se deben enviar a pago y ellos se encargan de efectuar la consulta a Fiscalía.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



**VIVIEN VILLAGRAN AGÜÑA**  
Directora Nacional de Planeamiento  
Ministerio de Obras Públicas



MFR.

#### **DISTRIBUCION:**

- Sr. Contralor General de la República
- Dirección Planeamiento
- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

REF.: DEJA SIN EFECTO, ASIGNA EQUIPOS CELULARES Y ESTABLECE MINUTOS.

SANTIAGO, 31 AGO 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDIC		
DEP.T.R Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y ENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U,y T.		
DEPART. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT.POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
.....		
EDUC.DCTO.....		

**VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- La Circular N° 6 de fecha 18/6/2009 de SSOOPP
- La Res. N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República.
- ORD. DP N° 252 de fecha 24/3/2009
- Res. Exenta DP N° 551 del 10/7/2009
- El Decreto M.O.P. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a lo ordenado por la Subsecretaría de Obras Públicas se debe establecer mediante resolución la asignación de equipos celulares.
- Que, el M.O. P. mantiene un convenio con la empresa ENTEL PCS.
- Que, se debe precisar la cantidad de minutos para cada equipo.

<b>TRAMITADO</b>
31 AGO. 2009
OF. DE PARTES DIRECC. DE PLANEAMIENTO

RESUELVO

D.P. EXENTA

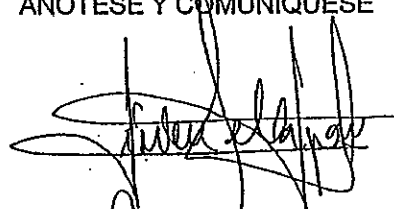
668

1. **DEJA SIN EFECTO** Resolución D.P. Exenta N° 551 del 10 de Julio de 2009.
2. **ASÍGNASE** telefonía celular a los funcionarios que se indican de la Dirección de Planeamiento, con la finalidad de dar apoyo a la gestión de este Servicio y a quienes por la naturaleza de sus funciones requieren ser ubicables, manteniéndose lo instruido en oficio Ord. DP N° 252 de fecha 24/3/2009:

Cargos	Minutos Autorizados
Director (a) Nacional	800
Jefe de Subdirección de Estudios y Políticas de Inversión	400
Jefe de Subdirección de Planificación Estratégica	400
Jefes de Departamentos Nivel Central: Presupuesto y Gestión, Estudios, Administración y Finanzas.	400
Directores (as) Regionales	400
Conductores Nivel Central	200

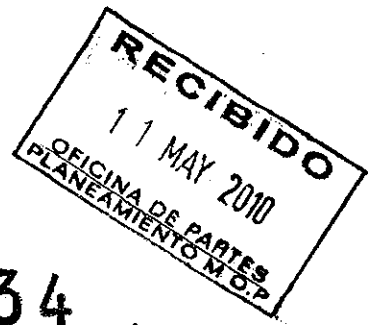
2. **ESTABLÉCESE**, que de acuerdo a la Circular N° 6 de 18 de junio 2009 queda prohibido el uso de servicios adicionales que ofrece la compañía telefónica.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: interesado/a, Dirección Nacional, Subdirección de Planificación Estratégica, Depto. Administración y Finanzas, Depto. de Estudios, Depto. de Presupuesto y Gestión, Gestión Financiera (2), Servicios Generales, Subdivisión de informática y Telecomunicaciones SOP., Oficina de Partes DP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA**  
 Directora Nacional de Planeamiento  
 Ministerio de Obras Públicas

N° PROCESO <u>3213667</u>
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS D. PLANEAMIENTO



ORD. N° 1134

**URGENTE**

**MAT.** La Contraloría remite Preinforme N°6, de 2010, sobre Auditoría a los subtítulos 21, 22 y 29 en la Dirección de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas

**INCL.** Oficio N°20776, de fecha 21.04.2010, de la Contraloría General de la República

SANTIAGO, 11 MAYO 2010

**DE :** JEFA GABINETE SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
**A :** DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

En relación al documento del INCL. solicito a Ud. se sirva remitir al suscrito, informe respecto de las medidas pertinentes para superar las observaciones planteadas, en relación al informe presentado por el Subjefe de la División Infraestructura y Regulación de la Contraloría General de la República.

Ruego enviar respuesta antes del 14/05/2010

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**NICOLE KELLER**  
Jefa de Gabinete  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



MAC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado
- ✓ Ministro MOP (C/A)
- ✓ Carolina Parraguez, Auditora Ministerial
- ✓ Of. Partes

N° de Proceso 3834533

2053

Ministerio de Obras Públicas

Morandé 59, Santiago de Chile; Teléfono (56-2) 449 3000; [www.mop.cl](http://www.mop.cl); email contacto: [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



DIR: 374/10

REMITE PREINFORME N° 6, DE 2010,  
SOBRE AUDITORÍA A LOS  
SUBTÍTULOS 21, 22 Y 29 EN LA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 21. ABR 2010. 020776

Se remite a ese servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del preinforme del rubro, que contiene los resultados del examen que se practicara en dicha entidad.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas corresponde que se informe a esta Contraloría General, dentro de un plazo de 15 días hábiles administrativos, el que podrá prorrogarse por una sola vez previa petición del servicio.

Se hace presente que, por tratarse de un preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Asimismo, cabe señalar que si no se obtiene respuesta en el término primitivo referido o el ampliado que correspondiera, esta Contraloría General podrá hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 9° de la ley N°10.336, pudiendo publicar en el sitio web institucional el contenido del citado preinforme.

Transcribese a la Dirección de Planeamiento y Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Obras Públicas.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES 21.ABR 2010 FECHA
PROCESO N°

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION

3830238

EB

A LA SEÑORA  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,  
PRESENTE.

RTE. ANTEC

2053 - 2054



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 374/10  
PMET : 15.051/10  
15.130/10

PREINFORME DE OBSERVACIONES  
N° 6, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LOS  
SUBTÍTULOS 21, 22 Y 29 EN LA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 21 ABR 2010

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General para el presente año, se efectuó una auditoría de transacciones, referida al subtítulo presupuestario 21, correspondiente al último trimestre de 2009; y, a los subtítulos 22 y 29, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, en la Dirección de Planeamiento.

#### Objetivo

Esta auditoría se orientó a examinar los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón; los contratos a honorarios y el pago de la asignación de funciones críticas, su legalidad, procedencia y procedimiento de cálculo, comprendidos en el subtítulo 21 "Gastos en personal".

Asimismo, tuvo por finalidad verificar la correcta inversión de los fondos públicos, la veracidad y autenticidad de la documentación de respaldo, el debido cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, correspondientes a los subtítulos 22 "Bienes y servicios de consumo" y 29 "Adquisición de activos no financieros".

#### Metodología

El trabajo se desarrolló conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo de Fiscalización, mediante resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, de 1996, e incluyó pruebas de validación y la aplicación de medios técnicos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

#### Universo

El universo examinado comprende gastos efectuados durante el año 2009 por un total de M\$ 498.995, de los cuales M\$ 254.380 corresponden a honorarios y asignaciones por desempeño de funciones

X  
A LA SEÑORA  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN,  
PRESENTE  
RBB/PHU



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

críticas del subtítulo 21 y M\$ 244.615, a los subtítulos 22 y 29. Asimismo, se consideraron 301 resoluciones exentas y 38 declaraciones de intereses y patrimonio.

### Muestra

La muestra seleccionada respecto al examen del subtítulo 21 ascendió a M\$ 115.184, cifra que corresponde al 45% del universo precitado.

Respecto, a los subtítulos 22 y 29 se escogió una muestra equivalente a M\$ 95.795, monto que representa un 39% del universo total.

### Antecedentes Generales

La Dirección Nacional de Planeamiento tiene la responsabilidad de coordinar y proponer al Ministro de Obras Públicas, la planificación, coordinación general y prioridad del Plan General de Estudios, proyectos y ejecución de obras de acuerdo a las necesidades del país, para el corto, mediano y largo plazo, realizando para ello, la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones. Dichas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del precitado ministerio.

En ese contexto, en la revisión de la citada dirección se consideraron, los macroprocesos de recursos humanos y abastecimiento, respecto a los cuales se observó lo siguiente:

#### I. SOBRE CONTROL INTERNO

A. Subtítulo 22, "Bienes y servicios de consumo " y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros"

##### 1. Falta de control en existencia de artículos de vestuario y calzado

En las pruebas de validación practicadas en las dependencias destinadas a la custodia de los artículos de vestuario y calzado, se observó que no se ha implementado un sistema de control de existencias. Tampoco, se lleva un control físico de saldos a través de tarjetas, conforme al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en orden a que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

##### 2. Deficiencias en la entrega de insumos computacionales

La entrega de suministros para impresoras, como es el caso de los "cartridges" y "toner", no se controla en forma rigurosa, toda vez que no se dispone de un procedimiento preestablecido en el que se exija la devolución del implemento ya utilizado, y tampoco se lleva un registro de rendimiento, a fin de respaldar su oportuno reemplazo.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.- Adquisición de equipos computacionales sin dejar constancia de sus especificaciones.

No se consignan las características de los equipos computacionales adquiridos por el encargado de compras, lo que queda de manifiesto en la planificación anual proporcionada por el Departamento de Gestión, en que se omite consignar mayor información al respecto.

4.- Deficiencias en el control de materiales de Bodega

En el ingreso de insumos computacionales al sistema de bodega, aparece como fecha de entrada aquélla correspondiente a la orden de compra y no a la de recepción efectiva del producto, lo que conlleva un control deficitario en la verificación física de dichos artículos y en la determinación de su efectiva existencia.

5.- Control inadecuado del servicio de fotocopiado e impresión de documentos ✓

El Ministerio de Obras Públicas mantiene un convenio con la empresa Dimacofi S.A., para el servicio de fotocopiado e impresión de documentos destinado a atender las necesidades de sus distintas direcciones, entre las que se encuentra la de Planeamiento. Para tal efecto la precitada empresa ha instalado en la entidad examinada equipos copiadores/impresores, los que son operados por los propios funcionarios.

Examinadas las Guías de Despacho N°s 5633558, 5757661 y 5760986 de 2008, mediante las cuales la empresa Dimacofi S.A., hace entrega de los equipos señalados al ministerio, se detectó la falta del correspondiente timbre y firma de conformidad en la recepción de los mismos.

Asimismo, revisados los respaldos de las facturas emitidas por el servicio prestado, se constató la falta de un control efectivo en el procedimiento de pago de éstas, por cuanto un alto número de recibos que dan cuenta de la lectura del medidor de documentos emitidos, no cuentan con visación alguna del servicio auditado, en señal de conformidad y aprobación, lo que vulnera lo señalado en el punto 15.2, letra a), del convenio aprobado por resolución N° 167, de 2008, de la Subsecretaría de Obras Públicas (Anexo N°1).

## II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS.

### A. Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

#### 1. Irregularidades en la contratación de personal a honorarios

Como resultado del examen realizado se determinó que, en general, las personas contratadas a honorarios desarrollan labores no habituales del servicio. No obstante, en el caso de la señora Lucía Ganter Vera se constató que la extensión de sus servicios, por más de 12 años, habrían transformado sus tareas de carácter habitual, en permanentes.

Sobre el particular, esta Entidad de Control ha admitido que los contratados a honorarios desarrollen labores permanentes o habituales, siempre que se enmarquen dentro de la hipótesis prevista en el inciso segundo del artículo 11° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, es decir, que se trate de la prestación de servicios para cometidos específicos conforme a las reglas generales, vale decir, labores puntuales, claramente individualizadas y determinadas en el tiempo (aplica dictamen N° 27.792, de 2007).



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al respecto, cabe agregar que la citada norma, no tiene otro objeto que evitar que por la vía de estos convenios, se aumente, en la práctica, el personal que por ley corresponde a cada servicio, toda vez que la reiteración periódica de estos cometidos específicos desvirtúa la existencia misma de la excepción lo que, finalmente, conlleva una desviación de facultades, por cuanto la atribución de efectuar estas contrataciones no puede significar que el órgano público llegue a desarrollar indefinidamente sus labores habituales, utilizando los servicios de personas contratadas a honorarios, pues para tales fines el ordenamiento jurídico contempla las dotaciones de personal de planta y los empleos a contrata, para la respectiva entidad (aplica dictámenes N<sup>os</sup>. 35.887, de 2007, 57.217 y 15.868, de 2005, y 20.045, de 2003).

### 2. Pago anticipado de honorarios

Se constató que los pagos por dicho concepto se realizan los días 20 de cada mes, en circunstancias que los contratos que sancionan dichas prestaciones, señalan que estos estipendios se pagarán a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.

Sobre el particular, el artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone expresamente que las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo convenio y no les serán aplicables las disposiciones de ese Estatuto.

Conforme con lo anterior, este Órgano de Control mediante los dictámenes N<sup>os</sup> 28.164 y 2.466, ambos de 2008, entre otros, ha precisado que las personas que prestan servicios a la Administración sobre la base de honorarios, no poseen la calidad de funcionarios y tienen como norma reguladora de sus relaciones con ella, el respectivo convenio, razón por la cual, no procede en la especie, el pago de los servicios en comento, sino en la fecha señalada en los respectivos contratos a honorarios. (Anexo N° 2).

Lo anterior, sin perjuicio de velar por la debida armonía y correspondencia entre lo consignado en el acuerdo y lo que acontece en la realidad.

### B. Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros".

#### 1.- Deficiencias en el "Sistema de Control de Bienes" (SIGAC)

A la fecha, del presente preinforme la Dirección de Planeamiento no ha actualizado sus datos básicos en el Sistema SIGAC-BIENES, ni el control físico de los bienes, lo que impide su corrección monetaria y su depreciación, observación que fue ratificada por la Jefatura del Subdepartamento de Gestión Contable de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Al respecto, cabe hacer notar que pese a que la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, por Ord. N°278, de fecha 28 de diciembre de 2009, se comprometió ante la Auditoría Ministerial a mejorar la funcionalidad del sistema SIGAC-BIENES, permitiendo que el referido sistema calcule la corrección monetaria y la depreciación de los bienes, a esta data ello no ha acontecido.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### 2.- Dificultades para la inspección física de bienes

Según la información del Sistema SIGAC-BIENES, hay activos inventariados que no ha sido posible ubicarlos físicamente, debido a que la unidad responsable no precisa las oficinas a que fueron asignados, reemplazando esa información por los términos: "TODOS", o bien, "NO EXISTE", los que representan M\$ 266.434 y M\$ 1.063, respectivamente (Anexo N°3).

### 3.- Deficiencias en el listado de control bienes

Examinado el listado de control de bienes, emitido por el Sistema SIGAC, se observa que de acuerdo a la resolución exenta N° 3.537, de 2008, de la Subsecretaría de Obras Públicas, no les corresponde activación contable y, por lo tanto, tampoco procede su corrección monetaria ni su depreciación. Pese a ello, el listado presenta un monto de M\$ 9.707 por dicho concepto y M\$ 18.542 como valor residual, lo que implica que ambos totales sean inconsistentes (Anexo N° 4).

Además, otros bienes que según lo establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, de este Organismo Contralor deben catalogarse como intangibles, se continúan incorporando en el Sistema SIGAC, obstaculizando el cálculo del reajuste monetario y de su respectiva depreciación. El valor total de dichos activos asciende a la suma de M\$ 148.322 (Anexo N° 5).

### 4.- Falta de documentación de respaldo

Se constató que ciertos comprobantes de egresos no adjuntan las órdenes de pago, conforme a lo señalado en el punto 3.1.1 "Documentación Básica" del capítulo 1 de los "Manuales de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Finanzas", aprobados por las circulares N°s 9 y 18 de 2007 y 2009, respectivamente. Lo anterior, según el siguiente detalle:

CUR	Fecha	N° Factura	Nombre de la Empresa	Monto (\$)
894	10.02.2009	119408	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda.	297.342
797	06.02.2009	114986	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda.	271.698
797	06.02.2009	115251	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda.	51.587
18572	30.12.2009	195732	Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda.	195.707

### 5.- Adquisiciones que no concuerdan con la orden de compra

Se verificó que ciertas facturas de artículos computacionales, ingresados a bodega, no concuerdan con el detalle indicado en la orden de compra, lo que no se ajusta a lo consignado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Dirección de Planeamiento, punto N°8 "Recepción de Bienes y Servicios", que señala: "Verificar que los artículos corresponden a lo solicitado en la Orden de Compra o Contrato y generar recepción conforme a través de la firma de la Unidad Requirente o Encargado de la Adquisición". Lo anterior, según el siguiente detalle:



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Orden de Compra		Factura	
N°	Descripción	N°	Descripción
1016-32-CM09	3 TONER HP Q7583A MAGENTA	119408	1 TONER HP Q6470A NEGRO 1 TONER HP Q7582A YELLOW 1 TONER HP Q7583A MAGENTA
1016-343-CM09	1 TONER HP Q7516A 2 TONER HP Q6470A 1 TONER LEXMARK 64018HL 3 TONER HP Q6461A	8730	1 TONER HP Q7516A 2 TONER HP Q6470A 1 TONER LEXMARK 64018HL 2 TONER HP Q5952A 1 TONER HP Q5953A

### 6.- Irregularidades en la asignación de telefonía celular

En la resolución exenta N° 668 de fecha 31 de agosto de 2009, de la Dirección de Planeamiento, no se individualizan los funcionarios a quienes se asignan equipos de telefonía celular, y tampoco hay evidencia alguna respecto a los minutos asociados a éstos, lo que contraviene lo dispuesto en el punto N° 1, párrafo 2 de la Circular N° 6, de 2009, de la Subsecretaría de Obras Públicas, que señala: "Es de la mayor importancia tener presente que la asignación de los equipos deberá realizarse por resolución fundada a los 20 días corridos de la fecha de la citada circular, estableciendo una cantidad de minutos para cada equipo, la identificación del funcionario al cual se asigna y la necesidad que justifica su uso".

Por su parte, la unidad administrativa Servicios Generales, tampoco ha confeccionado informes mensuales en que analice el uso adecuado de los minutos asignados a cada funcionario, contraviniendo lo señalado en el punto N° 1, párrafo 4 de la Circular N° 6, que establece que: "Las Unidades Administrativas de los respectivos Servicios deberán confeccionar un informe mensual, en el cual se evalúe el cumplimiento de la cantidad de minutos asignados".

No obstante lo anterior, y pese al control que lleva el servicio mediante el visto bueno de la factura se observó respecto de dos funcionarios un sobreconsumo de minutos y el uso de servicios no autorizados, respecto de los cuales, a la fecha del presente examen, el servicio no había solicitado su reintegro.

Cargos	N° de Teléfono	Observaciones	Monto (\$)
Jefa del Departamento Presupuesto y Gestión	9/8859529	Sobre consumo de 17 minutos	718
Jefa de la Subdirección de Planificación Estratégica	7/6492097	Servicio no autorizado larga distancia internacional (Suiza), mayo 2009. Servicio no autorizado roaming internacional (Suiza), noviembre 2009.	33.999 42.420

### 7.- Consumo de combustible que excede la cuota mensual asignada

El vehículo placa patente BK-LF22-6, destinado a la Directora Nacional de Planeamiento, según se observa en detalle adjunto y bitácoras del año 2009, presenta un consumo de combustible superior al establecido



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

en artículo 14 del decreto ley N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto ley N°1056, de 1975, artículo 2°, que fija en 300 litros la cuota máxima de consumo mensual de bencina, de cargo del servicio, por cada vehículo asignado a Subsecretarios, Ministros de Estado y Jefes de Servicios.

Consumo Mes	Litros	Montos \$
Marzo 2009	514,27	257.106
Abril 2009	377,25	192.078
Mayo 2009	305,41	158.103
Junio 2009	437,10	243.826
Julio 2009	337,61	195.992
Agosto 2009	424,60	252.890
Septiembre 2009	417,36	257.600
Octubre 2009	401,74	240.126
Total \$		1.707.721

### 8.- Pago de pasajes aéreos a destinos no autorizados

La Dirección de Planeamiento financió pasajes aéreos a distintas ciudades del territorio nacional durante el año 2009, para diversos cometidos funcionarios, vulnerando lo establecido en el numeral 8 de la Circular N°6, de 2009, de la Subsecretaría de Obras Públicas, que señala que las excepciones a la conexiones de vuelo que ahí se consignan, deberán ser "absolutamente justificadas y autorizadas en carácter excepcional por los Directores Nacionales y/o por la Jefatura en la cual se ha delegado formalmente dicha facultad". Lo anterior, según el siguiente detalle:

CUR TD 6	Fecha	Funcionario en Cometido de Servicio	Conexiones Pasajes Aéreos	N° Factura	Fecha	Valor Conexiones indicadas(\$)
16371	11.08.2009	Carlos Alert Agüero Res. N° 685, de 2009	Coyhaique - Puerto Montt Puerto Montt-Punta Arenas Punta Arenas-Puerto Montt Puerto Montt - Coyhaique	306418	22.07.2009	168.799
16371	11.08.2009	Daniela Ansaldo Ibarra Res. N° 569 de 2009	Santiago - Concepción Concepción - Santiago	306418	22.07.2009	182.590
19857	16.09.2009	Ricardo Romo Parra Res. N° 612 de 2009	Santiago - Concepción	322854	18.08.2009	140.090

### 9.- Contabilización extemporánea de gastos.

Se detectó un egreso del año 2008, registrado contablemente en una cuenta de gastos correspondiente al año 2009, en circunstancias de que debió ser imputada, en la cuenta denominada "deuda flotante", del mismo año 2009. Según el siguiente detalle:





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTABILIZACIÓN			FACTURA		
CUR TD6	Fecha	Imputación Presupuestaria	Empresa	Fecha	Monto \$
1604	12.02.2009	22.08.001	Servicios de Aseo Industrial Villamax Ltda.	30.12.2009	1.231.056

Lo expuesto, contraviene lo señalado en el capítulo I, del oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, que configura el sistema de Contabilidad General de la Nación, que establece que "los movimientos financieros originados por gastos presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen, independientemente que éstos hayan sido o no pagados".

X

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
JEFE SUBDIVISION  
DE AUDITORIA



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## ANEXOS

### Anexo 1: Comprobantes que no contienen la firma del servicio

N° Factura	Fecha	Comprobante de Registro de Unidades Variables (HH)	Observación
3471958	27.02.2009	40524 40828 38367 35343	Sin timbre del servicio y Sin timbre de la empresa Sin firma del servicio Sin timbre y firma del servicio Sin timbre del servicio
3485681	30.04.2009	40828 38367 40612 35343	Sin firma del servicio Sin firma del servicio Sin firma del servicio Sin timbre del servicio
3490670	29.05.2009	40524 40828 38367 40612 35343	Sin timbre de la empresa Sin firma del servicio Sin timbre del servicio Sin timbre y firma del servicio Sin timbre del servicio
3510513	24.08.2009	40524 40828 40612 38367 35343	Sin timbre y firma de la empresa Sin firma del servicio Sin timbre y firma del servicio Sin firma del servicio Sin timbre del servicio



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## Anexo 2: Pago anticipado de honorarios

Rut	Nombre	Nómina o Cheque	N° Boleta	Fecha	Monto \$	Mes	Tipo de Pago	Fecha de Pago
63791407	Lucía Ganter Vera	84	80	13-04-09	1.393.944	abril	Transferencia	23-04-09
63791407	Lucía Ganter Vera	104	81	13-05-09	1.393.944	mayo	Transferencia	22-05-09
63791407	Lucía Ganter Vera	140	82	30-06-09	1.393.944	Junio	Transferencia	23-06-09
63791407	Lucía Ganter Vera	169	83	31-07-09	1.393.944	julio	Transferencia	23-07-09
63791407	Lucía Ganter Vera	205	84	31-08-09	1.393.944	agosto	Transferencia	24-08-09
63791407	Lucía Ganter Vera	223	85	30-09-09	1.393.944	Septiembre	Transferencia	16-09-09
48809103	Roberto Riveros Keller	84	83	15-04-09	3.393.039	abril	Transferencia	23-03-09
48809103	Roberto Riveros Keller	104	84	29-05-09	3.393.039	mayo	Transferencia	22-05-09
48809103	Roberto Riveros Keller	140	85	29-06-09	3.393.039	junio	Transferencia	23-06-09
48809103	Roberto Riveros Keller	165	86	29-07-09	3.393.039	julio	Transferencia	23-07-09
48809103	Roberto Riveros Keller	203	87	28-08-09	3.393.039	agosto	Transferencia	24-08-09
48809103	Roberto Riveros Keller	226	88	30-09-09	3.393.039	septiembre	Transferencia	16-09-09
112584129	Guillermo Tapia Díaz	294076	68	20-05-09	1.620.000	mayo	Cheque	20-05-09
112584129	Guillermo Tapia Díaz	295038	69	16-06-09	1.620.000	junio	Cheque	16-06-09
112584129	Guillermo Tapia Díaz	296999	70	23-07-09	1.620.000	Julio	Cheque	23-07-09
178770179	Camila Aguilar Alarcón	301231	1	16-10-09	247.500	septiembre y octubre	Cheque	16-10-09
178770179	Camila Aguilar Alarcón	302791	3	16-11-09	225.000	noviembre	Cheque	16-11-09
178770179	Camila Aguilar Alarcón	304982	4	16-12-09	225.000	diciembre	Cheque	16-12-09
124521203	Claudio Ramírez Rodríguez	306051	82	23-12-09	1.080.000	noviembre y diciembre	Cheque	23-12-09
159191974	Karen Rojas Flores	300089	41	21-09-09	783.000	agosto y septiembre	Cheque	21-09-09
159191974	Karen Rojas Flores	301255	42	16-10-09	405.000	octubre	Cheque	16-10-09
159191974	Karen Rojas Flores	303315	43	20-11-09	405.000	noviembre	Cheque	20-11-09



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anexo 3: Bienes que se desconoce su ubicación.

(A modo de ejemplo, se consideraron Todos aquellos bienes cuyo valor final superan los \$500.000).

N° SIGAC	Est.	Servicio	Región	Descripción del Bien	Año	VU	Fecha Creación	Valor Final (\$)	Oficina	Estado Uso Bien
212550	a	211	13	Computador	2008	6	16-01-2009	2.129.100	Todos	Bueno
212538	a	211	13	Computador	2008	6	16-01-2009	2.129.100	Todos	Bueno
211205	a	211	13	Colector de datos	2008	5	07-01-2009	1.611.200	Todos	Bueno
210912	a	211	13	Notebook	2008	6	07-01-2009	827.280	Todos	Bueno
210911	a	211	13	Notebook	2008	6	07-01-2009	827.281	Todos	Bueno
210574	a	211	13	Notebook	2008	6	06-01-2009	1.778.056	Todos	Bueno
210573	a	211	13	Notebook	2008	6	06-01-2009	1.778.056	Todos	Bueno
210512	a	211	13	Impresora	2008	6	08-01-2009	761.577	Todos	Bueno
210093	a	211	13	Notebook	2008	6	07-01-2009	605.543	Todos	Bueno
208364	a	211	13	Impresora	2008	5	26-09-2008	1.595.636	Todos	Bueno
205465	a	211	13	Computador	2007	5	24-01-2008	585.543	Todos	Bueno
205344	a	211	13	Computador	2007	6	11-01-2008	709.179	Todos	Bueno
194579	a	211	13	Equipo aire acondicionado	2006	20	04-10-2006	856.800	Todos	Bueno
165833	a	211	13	Servidor	2001	5	07-10-2003	644.149	Todos	Bueno
165825	a	211	13	Computador	2002	5	07-10-2003	530.950	Todos	Bueno
165761	a	211	13	Computador	2003	5	23-10-2003	1.061.900	Todos	Bueno
162290	a	211	13	Computador	2002	5	03-01-2003	923.515	Todos	Bueno
156915	a	211	13	Servidor	2002	5	18-07-2002	15.399.857	Todos	Bueno
145555	a	211	13	Computador	2001	5	18-01-2001	1.506.607	Todos	Bueno
143111	a	211	13	Servidor	2000	5	05-06-2001	18.959.254	Todos	Bueno
142922	a	211	13	Sistema de apoyo computacional	2000	5	31-08-2000	30.063.516	Todos	Bueno
142686	a	211	13	Servidor	2000	5	23-08-2000	8.931.077	Todos	Bueno
142516	a	211	13	Computador	2000	5	07-08-2000	969.257	Todos	Bueno
142008	a	211	13	Impresora	2000	5	11-07-2000	2.210.350	Todos	Bueno
141776	a	211	13	Servidor	2000	5	23-06-2000	19.027.428	Todos	Bueno
141229	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	764.866	Todos	Bueno
141228	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	764.866	Todos	Bueno
141225	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	880.622	Todos	Bueno
141224	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	764.866	Todos	Bueno
141222	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	764.866	Todos	Bueno
141218	a	211	13	Computador	2000	5	22-05-2000	764.866	Todos	Bueno
141080	a	211	13	UPS	2000	5	08-05-2000	7.911.855	Todos	Bueno
141070	a	211	13	Computador	2000	5	03-05-2000	1.180.977	Todos	Bueno
139700	a	211	13	Rack de servicios	1999	10	05-01-2000	2.444.254	Todos	Bueno
139699	a	211	13	Rack de servicios	1999	10	05-01-2000	2.444.254	Todos	Bueno
139697	a	211	13	Computador con estación de trabajo	1999	5	05-01-2000	4.105.921	Todos	Bueno
139696	a	211	13	Computador con estación de trabajo	1999	5	05-01-2000	4.109.927	Todos	Bueno
139695	a	211	13	Servidor	1999	5	05-01-2000	13.838.812	Todos	Bueno
139694	a	211	13	UPS	1999	5	05-01-2000	1.537.163	Todos	Bueno
139692	a	211	13	Unidad de respaldo	1999	5	05-01-2000	1.225.091	Todos	Bueno



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

139690	a	211	13	Computador	1999	5	05-01-2000	979.278	Todos	Bueno
139646	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139645	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139644	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139643	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139642	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139641	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139640	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139639	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139638	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
139637	a	211	13	Concentrador para red computacional	1999	5	04-01-2000	828.943	Todos	Bueno
138319	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.003	Todos	Bueno
138315	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.002	Todos	Bueno
138310	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.003	Todos	Bueno
138306	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.003	Todos	Bueno
138297	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.003	Todos	Bueno
138296	a	211	13	Computador	1999	5	19-11-1999	918.003	Todos	Bueno
138269	a	211	13	Equipo generador	1999	5	19-11-1999	19.624.520	Todos	Bueno
118421	a	211	13	Software		5	01-11-1996	821.026	Todos	Bueno
118416	a	211	13	Software		5	01-11-1996	821.026	Todos	Bueno
104099	a	211	13	Gabinete para servidor	1998	10	01-09-1998	1.731.273	Todos	Bueno
104098	a	211	13	Gabinete para servidor	1998	10	01-09-1998	1.731.273	Todos	Bueno
104085	a	211	13	Gabinete para servidor	1998	10	01-09-1998	1.731.273	Todos	Bueno
43648	a	211	13	Disco óptico		9	01-12-1997	799.270	Todos	Bueno
25454	a	211	13	Unidad Central telefónica	1995	10	01-09-1995	1.793.412	Todos	Bueno
17740	a	211	13	Impresora	1992	5	01-11-1992	1.689.441	Todos	Bueno
17711	a	211	13	Reloj control	1996	0	01-06-1996	600.474	Todos	Bueno
17703	a	211	13	Computador	1995	5	01-10-1995	1.169.059	Todos	Bueno
17693	a	211	13	Filtro absorbente	1996	0	01-01-1996	5.762.064	Todos	Bueno
17688	a	211	13	Disco duro	1995	5	01-11-1995	15.656.432	Todos	Bueno
17682	a	211	13	Computador	1995	5	01-11-1995	1.944.249	Todos	Bueno
17649	a	211	13	Monitores		5	01-07-1988	2.020.518	Todos	Bueno
17577	a	211	13	Servidor	1999	5	01-02-1999	1.088.201	Todos	Bueno
17562	a	211	13	Computador	1999	5	01-06-1999	901.142	Todos	Bueno
17556	a	211	13	Monitor	1998	5	01-06-1998	563.686	Todos	Bueno
17555	a	211	13	Monitor	1998	5	01-06-1998	563.686	Todos	Bueno
17551	a	211	13	Servidor	1998	5	01-09-1900	4.365.011	Todos	Bueno
17549	a	211	13	Servidor	1998	5	01-10-1998	2.215.222	Todos	Bueno
17495	a	211	13	Grabador de video	1986	0	01-12-1986	519.859	Todos	Bueno
17473	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.335.228	Todos	Bueno
17472	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.242.713	Todos	Bueno
17471	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.335.228	Todos	Bueno
17470	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.242.713	Todos	Bueno
17469	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.242.713	Todos	Bueno
17465	a	211	13	Estación de trabajo completa	1997	5	01-02-1997	786.362	Todos	Bueno
17455	a	211	13	Servidor de red completo	1997	5	01-02-1997	1.736.351	Todos	Bueno



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

17428	a	211	13	Servidor		5	01-05-1998	1.634.342	Todos	Bueno
17412	a	211	13	Servidor	1998	5	01-05-1998	5.535.095	Todos	Bueno
17403	a	211	13	Servidor		5	01-05-1998	1.634.342	Todos	Bueno
17385	a	211	13	Microcomputador	1989	5	01-05-1989	2.599.869	Todos	Bueno
17359	a	211	13	Microcomputador		5	01-05-1989	3.294.731	Todos	Bueno
Valor Total								266.433.946		

N° SIGAC	Est.	Servicio	Región	Descripción del Bien	Año	VU	Fecha Creación	Valor Final (\$)	Oficina	Estado Uso Bien
210368	A	211	13	Disco duro	2008	6	08-01-2009	297.792	No existe	Bueno
175523	A	211	13	Silla giratoria	2004	10	29-07-2004	53.868	No existe	Bueno
148326	A	211	13	Cajonera	2001	10	28-05-2001	80.169	No existe	Bueno
141683	A	211	13	Gabinete	2000	10	14-06-2000	139.895	No existe	Bueno
140411	A	211	13	Escritorio completo	2000	10	16-02-2000	25.880	No existe	Bueno
104553	A	211	13	Gabinete kárdex	1996	0	01-02-1996	94.727	No existe	Bueno
104536	A	211	13	Gabinete base	1996	0	01-02-1996	47.773	No existe	Bueno
104467	A	211	13	Cajonera kárdex	1996	0	01-02-1996	45.658	No existe	Bueno
104432	A	211	13	Panel	1994	0	01-02-1995	41.414	No existe	Bueno
104414	A	211	13	Silla fija	1995	0	01-02-1995	30.681	No existe	Bueno
104375	A	211	13	Mesa para Computador	1993	0	01-12-1993	35.948	No existe	Bueno
104187	A	211	13	Escritorio completo	1997	0	01-03-1997	123.614	No existe	Bueno
103995	A	211	13	Silla giratoria	1996	0	01-05-1996	46.026	No existe	Bueno
Valor Total								1.063.445		



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## Anexo 4: Bienes que no deben ser depreciados

(A modo de ejemplo, se consideraron todos aquellos bienes cuyo valor final superan los \$500.000)

N° SIGAC	Est.	Servicio	Región	Glosa	Año	VU	Valor Final (\$)	Depreciación Final (\$)	Valor Residual (\$)
197180	A	211	13	Computador	2006	5	848.989	141.498	707.491
197179	A	211	13	Computador	2006	5	848.989	141.498	707.491
197177	A	211	13	Computador	2006	5	709.789	118.298	591.491
197174	A	211	13	Computador	2006	5	709.790	118.298	591.492
194579	A	211	13	Equipo aire acondicionado	2006	20	856.800	40.800	816.000
192292	A	211	13	Computador	2006	5	792.000	132.000	660.000
192291	A	211	13	Computador	2006	5	792.000	132.000	660.000
192290	A	211	13	Computador	2006	5	792.100	132.017	660.083
192289	A	211	13	Computador	2006	5	791.100	131.850	659.250
192287	A	211	13	Computador	2006	5	791.100	131.850	659.250
192284	A	211	13	Computador	2006	5	791.135	131.856	659.279
192283	A	211	13	Computador	2006	5	791.135	131.856	659.279
192281	A	211	13	Computador	2006	5	791.135	131.856	659.279
191459	A	211	13	impresora	2006	5	916.883	152.814	764.069
191458	A	211	13	Impresora	2006	5	916.883	152.814	764.069
184624	A	211	13	Computador	2005	5	711.460	256.126	455.334
184469	A	211	13	Computador	2005	5	603.490	217.256	386.234
184468	A	211	13	Computador	2005	5	603.490	217.256	386.234
184467	A	211	13	Computador	2005	5	603.489	217.256	386.233
182251	A	211	13	Computador	2004	5	822.921	296.251	526.670
182250	A	211	13	Telón eléctrico	2004	10	796.477	151.331	645.146
172777	A	211	13	Computador	2004	5	633.382	348.360	285.022
172776	A	211	13	Computador	2004	5	633.382	348.360	285.022
172775	A	211	13	Computador	2004	5	633.382	348.360	285.022
172773	A	211	13	Computador	2004	5	633.382	348.360	285.022
172771	A	211	13	Computador	2004	5	633.383	348.361	285.022
172770	A	211	13	Computador	2004	5	633.383	348.361	285.022
172769	A	211	13	Computador	2004	5	633.383	348.361	285.022
172444	A	211	13	Computador	2004	5	717.922	394.857	323.065
172440	A	211	13	Computador	2004	5	717.921	394.856	323.065
166388	A	211	13	Computador	2002	5	530.950	292.023	238.927
165833	A	211	13	Servidor	2001	5	644.149	472.376	171.773
165829	A	211	13	Computador	2001	5	530.950	292.023	238.927
165825	A	211	13	Computador	2002	5			



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

							530.950	292.023	238.927
165820	A	211	13	Impresora	2002	5	637.140	350.427	286.713
158532	A	211	13	CPU Pentium III	2002	5	861.441	631.724	229.717
152212	A	211	13	Equipo aire acondicionado	2001	20	531.129	131.219	399.910
151320	A	211	13	Mesón	2001	10	520.918	253.018	267.900
150248	A	211	13	Escritorio		10	520.918	253.018	267.900
148335	A	211	13	Acondicionador de aire	2001	20	789.668	234.433	555.235
Valor Total							9.707.301		18.541.587

## Anexo 5: Bienes Intangibles.

Nº SIGAC	Est.	Servicio	Región	Descripción del Bien	Año	Vida Útil	Fecha Creación	Valor Final (\$)	Oficina	Estado Uso Bien
211774	A	211	13	1 Licencia de software	2008	5	05-01-2009	28.156.488	Todos	Bueno
211771	A	211	13	1 Licencia de software	2008	5	05-01-2009	74.740.167	Todos	Bueno
211770	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	05-01-2009	5.363.139	Todos	Bueno
211769	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	05-01-2009	5.363.139	Todos	Bueno
211768	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	05-01-2009	5.363.139	Todos	Bueno
211767	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	05-01-2009	5.363.139	Todos	Bueno
211223	A	211	13	Software	2008	5	07-01-2009	1.650.167	Todos	Bueno
211222	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211221	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211220	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211219	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211218	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211217	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211216	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211215	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211214	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211213	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.436	Todos	Bueno
211212	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211211	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211210	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211209	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211208	A	211	13	1 Extensión de software	2008	5	07-01-2009	409.440	Todos	Bueno
211140	A	211	13	Licencia software	2008	5	08-01-2009	8.117.314	Todos	Bueno
210572	A	211	13	Licencia software	2008	6	08-01-2009	8.064.630	Todos	Bueno
Valor Total								148.322.918		





ORD. N°

**1104**

ANT. Oficio N°20776, de fecha 21.04.2010, de la Contraloría General de la República

MAT. Solicita aumento de plazo para responder oficio del ANT., respecto de Preinforme N°6, sobre Auditoría a los subtítulos 21, 22 y 29 en la Dirección de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas.

INCL. Oficio N°20776, de fecha 21.04.2010, de la Contraloría General de la República

SANTIAGO, **10** MAYO 2010

**A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DE : JEFA GABINETE SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Conforme instrucciones de la Sra. Subsecretaria de Obras Públicas solicito a Ud, tenga a bien, de autorizar la prorroga en 10 días la entrega del informe solicitado mediante oficio N°20776, de ese Organismo de Control, ya que involucra la coordinación de dos Servicios de este Ministerio para la elaboración de la respuesta final.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**NICOLE KELLER**  
**Jefa de Gabinete**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
M. C. Mac  
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado
- ✓ Ministro MOP (C/A)
- ✓ Dirección Nacional de Planeamiento
- ✓ Director Nacional de Contabilidad y Finanzas (S)
- ✓ Carolina Parraguez, Auditora Ministerial
- ✓ Unidad de Seguimiento (Manuel Álvarez C.)
- ✓ Of. Partes

N° de Proceso **3832025**

**2053 - 2054**

Ministerio de Obras Públicas

Morandé 59, Santiago de Chile; Teléfono (56-2) 449 3000; [www.mop.cl](http://www.mop.cl); email contacto: [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



DIR: 374/10

REMITE PREINFORME N° 6, DE 2010,  
SOBRE AUDITORÍA A LOS  
SUBTÍTULOS 21, 22 Y 29 EN LA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

21. ABR 2010. 020776

Se remite a ese servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del preinforme del rubro, que contiene los resultados del examen que se practicara en dicha entidad.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas corresponde que se informe a esta Contraloría General, dentro de un plazo de 15 días hábiles administrativos, el que podrá prorrogarse por una sola vez previa petición del servicio.

Se hace presente que, por tratarse de un preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Asimismo, cabe señalar que si no se obtiene respuesta en el término primitivo referido o el ampliado que correspondiera, esta Contraloría General podrá hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 9° de la ley N°10.336, pudiendo publicar en el sitio web institucional el contenido del citado preinforme.

Transcribese a la Dirección de Planeamiento y Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Obras Públicas.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES FECHA 21 ABR 2010 PROCESO N°
---

3830238

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION

A LA SEÑORA  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,  
PRESENTE.

RTE. ANTEC

2053

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR. : 374/10  
LMM/WGN

TRANSCRIBE OFICIO QUE  
INDICA.

SANTIAGO, 21. ABR 2010. 020778

21. ABR 2010. 020776

oficio N°  
Contraloría General.

Cumplo con remitir a Ud. copia del  
de fecha de esta

Saluda atentamente a Ud.,

~~PA~~  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION

RTE. ANTEC

AL SEÑORA  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
PRESENTE

3843740